

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
30 DE JULIO DE 2026 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas y **treinta** minutos, del día **treinta de julio de dos mil veintiséis**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente

Ilma. D^a. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

D^a. Cristina Molina de Miguel

D^a. Raquel Manjavacas Quiñones

D^a. Raquel Guerrero Vélez

D^a. Marta Bastarache Hernández

D^a. M^a. Ángeles Gómez Hidalgo

D^a. Emilia Plaza Iglesias

Grupo Socialista

D^a. Noelia Posse Gómez

D. Alejandro Martín Jiménez

D. David Muñoz Blanco

D^a. Susana López Antequera

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D^a. Marisa Ruiz González

Grupo Más Madrid Móstoles

D. Jesús Arrabé Murillo

D^a. Sonia Melantuche Van Eikels

D. José María Iniesta Lorente

Grupo Vox

D^a. Nieva Machín Oses

D. Juan José Castro Leitón

Concejal no adscrito:

D. Daniel Martín Hernández

Concejales no asistentes:

D^a. Rebeca Prieto Moro (excusa su presencia)

D^a. Ana Tejero Rodríguez (excusa su presencia)

D^a. Mónica Monterreal Barrios (excusa su presencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor (por sustitución):

D. Adrián González Roperó

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación, y antes de comenzar el Pleno interviene el Sr. Alcalde para expresar su agradecimiento por la solidaridad y la acogida brindadas durante estos días a los vecinos de Cadalso de los Vidrios, Frenadillas de la Oliva, Cenicientos y San Martín de Valdeiglesias. Agradecer a Policía Municipal, Policía Nacional, Protección Civil, Cruz Roja, trabajadores municipales, voluntarios mostoleños, Equipo de Gobierno y miembros de la Corporación, destacando que todos han estado a la altura de una situación especialmente difícil. Señala que se ha producido una implicación ejemplar por parte de todos y que se ha puesto de manifiesto el verdadero sentido del servicio público. Estar al lado de quienes más lo necesitan y ponerse a su disposición en ese momento. Concluye reiterando su agradecimiento a todas las personas que han hecho posible que las estancias en el municipio se hayan desarrollado en las mejores condiciones.

ORDEN DEL DIA

1/	168.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. H004/DGP/2026-014.
-----------	--

Vista la propuesta de resolución presentada por la Directora General de Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente H004/DGP/2026-14

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.– *Vistas las solicitudes de diversas Concejalías para la tramitación de una modificación de crédito en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente.*

Segundo.– *Con fecha 17 de julio de 2026 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos*

Tercero.– *Con fecha 17 de julio de 2026 se emite Informe-Propuesta de la Directora General de Presupuestos y Contabilidad.*

Cuarto.– *Con fecha 20 de julio de 2026 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.*

La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.– El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Segundo.– En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito constando en las solicitudes de las Concejalías respectivas la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.

Tercero.– El detalle de las aplicaciones presupuestarias y los importes del crédito extraordinario y suplemento de crédito es el siguiente:

CONCEJALÍA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432022799	Oficina de Turismo.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		15000	0
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432023000	Oficina de Turismo.De los miembros de los órganos de gobierno.		0	2400
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432023020	Oficina de Turismo.Del personal no directivo		0	2000
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432023100	Oficina de Turismo.De los miembros de los órganos de gobierno.		0	800
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432023120	Oficina de Turismo.Del personal no directivo		0	800
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432064111	Oficina de Turismo. Soluciones web	2626432001	0	15000
EDUCACIÓN Y CULTURA.	26432022606	Oficina de Turismo.Reuniones, conferencias y cursos		0	544500
MOVILIDAD, TRANSPORTE S, CONSUMO Y FESTEJOS	32338122616	Festejos Populares.Festejos Populares		825000	0
MOVILIDAD, TRANSPORTE S, CONSUMO Y FESTEJOS	32338122799	Festejos Populares.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		698020	0
MOVILIDAD, TRANSPORTE S, CONSUMO Y FESTEJOS	32338148905	Festejos Populares Otras transferencias		51000	0
URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO	40922863203	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales.Rehabilitación	2640922808	9606,75	0

Y MANTENIMIE NTO DE LA CIUDAD		y reparación en infraestructuras en edificios municipales			
JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓ N	52231848949	Familia. Convenio Familias con menores		0	200000

Total por tipo de modificación	1.598.626,75	765.500
Total créditos	2.364.126,75	

Cuarto.– La financiación del total de 2.364.126,75 € se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2026-14 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 2.364.126,75 euros.

SEGUNDO.– Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.– Remitir a las unidades interesadas”.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 28 de julio de 2026 en sentido favorable.

Expone el punto el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

A continuación, se producen las correspondientes intervenciones, según consta literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno La Sra. Machín Osés (Vox), Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles) Sra. López Antequera (Socialista) y Sr. Rodríguez de

Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Machín Oses (Vox), Sra. López Antequera (Socialista) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular).

La Corporación Pleno por **trece votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y uno al Concejal no adscrito) y **once votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y dos del Grupo Municipal Vox), acuerda **aprobar** la propuesta transcrita.”

2/	169.-	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE EL ACUERDO PLENARIO DE ELEVACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE ANUALIDADES FUTURAS DE GASTOS PLURIANUALES, EN APLICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN PLENARIA PREVISTA EN EL ART. 174.5 DEL TRLRHL.
----	-------	--

Vista la propuesta de resolución presentada por la Directora General de Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, la funcionaria que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente: Acuerdo plenario de elevación de porcentajes de gastos plurianuales (art. 174 TRLHL)

Interesado: Expediente iniciado de oficio por la Concejalía de Urbanismo.

Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Urbanismo que tiene por objeto elevar los porcentajes regulados en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.– Con fecha 09 de julio de 2026 se emite la providencia de inicio de la concejalía de Urbanismo.

Segundo.– Con fecha 21 de julio de 2026 se emite informe técnico solicitando y justificando la necesidad de elevar de manera excepcional los porcentajes previstos en el artículo 174 del TRLHL.

Tercero.– Con fecha 21 de junio de 2026 se emite Informe-Propuesta de la Directora General de Presupuestos y Contabilidad.

Cuarto.– Con fecha 23 de julio de 2026 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.

La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.– El apartado 3 del artículo 174 del TRLRHL dispone que "El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento."

Segundo.– El apartado 5 del artículo 174 del TRLHL dispone que "En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como eleva los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo".

Tercero.– El área técnica ha solicitado y justificado la elevación excepcional por el Pleno de los mencionados porcentajes como sigue:

Proyecto de Rehabilitación Y Construcción De Los Vestuarios/Gradas Y Pista De Atletismo.

Importe 2026		Importe 2027	
358.751,06€	8,00%	4.125.637,18€	92,00%

Proyecto de Construcción de Pistas De Fútbol 7.

Importe 2026		Importe 2027		Importe 2028	
299.999,56€	6,00%	3.699.994,52€	74,00%	999.998,52€	20,00%

Proyecto

de Construcción de Pabellón Deportivo calle Nueva york.

Importe 2026		Importe 2027		Importe 2028	
437.946,42€	6,00%	5.255.363,82€	72,00%	1.605.805,61€	22,00%

Cerramiento de Terraza en Centro Mayores La Princesa (Actuación PIR)

Importe 2026		Importe 2027	
9.606,75€	20,00%	38.427,00€	80,00%

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con el

artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y se formula al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.– Aprobar de manera excepcional la elevación de porcentajes regulados en el artículo 174.3 TRLHL para los siguientes proyectos y en las siguientes anualidades:

Proyecto de Rehabilitación Y Construcción De Los Vestuarios/Gradas Y Pista De Atletismo.

Importe 2026		Importe 2027	
358.751,06€	8,00%	4.125.637,18€	92,00%

Proyecto de Construcción de Pistas De Fútbol 7.

Importe 2026		Importe 2027	Importe 2028	
299.999,56€	6,00%	3.699.994,52€	74,00%	999.998,52€ 20,00%

Proyecto de Construcción de Pabellón Deportivo calle Nueva york.

Importe 2026		Importe 2027		Importe 2028	
437.946,42€	6,00%	5.255.363,82€	72,00%	1.605.805,61€	22,00%

SEGUNDO.– Aprobar de manera excepcional la elevación de porcentajes regulados en el artículo 174.3 TRLHL para el siguiente proyecto y en las siguientes anualidades:

Cerramiento de Terraza en Centro Mayores La Princesa (Actuación PIR)

Importe 2026		Importe 2027	
9.606,75€	20,00%	38.427,00€	80,00%

TERCERO.– Las excepciones previstas en los puntos anteriores se entenderán aprobadas sin perjuicio de posibles modificaciones en la distribución de las anualidades de los proyectos, respecto de las cuales deberá tramitarse la oportuna adecuación o reajuste, dándose cuenta al Pleno para su conocimiento.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 28 de julio de 2026 en sentido favorable.

Explica el punto el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

A continuación, se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Machín Osés (Vox), Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles), Sra. López Antequera (Socialista) y Sr.

Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Machín Oses (Vox), Sra. López Antequera (Socialista) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular).

La Corporación Pleno por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular dos al Grupo Municipal Vox y uno al Concejal no adscrito), **tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Móstoles) y **seis votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), **acuerda aprobar** la propuesta transcrita.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {EB5CACBB-2D0F-434B-B2D1-8E34E7D2120C}.wmv
Código de validación SHA512:

92296afde5b2e81f6798aba028510f598dc759183d70b5ecf5b615476e80d2e2
9f8d1fca0a522d21afe726c4e0f639921d5eaf33769959e73d6d6b0aa4859099

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

08947807W MANUEL
BAUTISTA (R: P2809200E)

Firmado digitalmente por
08947807W MANUEL BAUTISTA (R:
P2809200E)
Fecha: 2026.09.14 09:54:19 +02'00'

Fdo.: Manuel Bautista Monjón

PEDRO DANIEL REY
FERNANDEZ -
08836906F

Firmado digitalmente por PEDRO
DANIEL REY FERNANDEZ -
08836906F
Fecha: 2026.09.09 18:04:58 +02'00'